SALTA, 19 de Mayo de 2010 -

RES. Nº 350/10

Expte. Nro. 6269/10

VISTO:

La nota presentada por el Lic. EDUARDO DAVID ANTONELLI, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita autorización para efectuar un viaje a la Capital Federal durante los días 18 y 19 de Mayo del corriente año, para realizar tareas atinentes a su Proyecto de Investigación; y,

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en el Art. 15 inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Que el presente pedido cuenta con la autorización del Sr. Vicedecano de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. **JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia con goce de haberes solicitada por el Lic. EDUARDO DAVID ANTONELLI, para efectuar un viaje a la Capital Federal durante los días 18 y 19 de Mayo del corriente año, para realizar tareas inherentes al Proyecto de Investigación que lleva a cabo...

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 15º inciso a) del capítulo V, de la Resolución 343/83 RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, por lo que el docente deberá informar a su regreso con respecto a la actividad cumplida.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia en razón de realizar tareas para su Proyecto de Investigación, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

J.C.C.

TH TRUMINGER de LORE

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ DE CANO